

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°011 -2026-A-MDH/LC

Huayopata, 06 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°001-2025-MDH/LC, de fecha 07 de enero del 2025, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que establece la estructura orgánica y funcional de la Municipalidad Distrital de Huayopata, y la necesidad de contar con un **Director (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayopata**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que les permite gestionar su organización y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del marco normativo vigente.

Que, el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde dirigir la ejecución de los planes y programas de desarrollo municipal y ejercer la dirección administrativa superior del gobierno local, incluyendo la designación y remoción del personal de confianza;

Que, el artículo 2° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece que el empleo público está conformado por el conjunto de personas que prestan servicios en las entidades y organismos del Estado bajo los diferentes regímenes contractuales legalmente establecidos, y el artículo 3° de la citada norma reconoce al régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) como uno de los regímenes especiales que integran dicho empleo público;

Que, el Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece en su Artículo I que dicho régimen especial tiene por objeto establecer un sistema de contratación de carácter temporal sujeto al régimen del derecho público, y en su Artículo 2° que la contratación administrativa de servicios permite incorporar personal para la realización de servicios de carácter no permanente, pudiendo ser utilizado para el ejercicio de funciones de confianza y dirección;

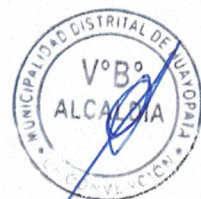
Que, el artículo 50° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el responsable del órgano de presupuesto debe asegurar la correcta programación, formulación y ejecución del presupuesto institucional;

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que es competencia del Director (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, supervisar y garantizar el cumplimiento de los objetivos presupuestales, asegurando la coherencia entre el Plan Operativo Institucional (POI), el Plan Estratégico Institucional (PEI), y la asignación de los recursos.

Que, el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que establece las disposiciones para el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, indica que los cargos de confianza, como el de Director (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayopata, deben ser cubiertos por profesionales con la capacidad y experiencia necesarias para asegurar una gestión pública eficiente y responsable, en concordancia con las necesidades institucionales.

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N°001-2025-MDH/LC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huayopata, resulta necesario garantizar el cumplimiento de los principios de idoneidad y mérito en la designación de funcionarios. La estructura organizacional prevista en el ROF establece los requisitos y funciones para los cargos de confianza, asegurando así que la administración pública cuente con profesionales calificados que contribuyan al logro de los objetivos institucionales mediante una gestión eficiente, transparente y ajustada a la legalidad;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huayopata, corresponde a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ejercer las funciones de la DPMI, resultando necesario designar formalmente a su responsable;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°011-2026-A-MDH/LC

Que, mediante Ley N°29332 y sus modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, denominado "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos previstos por las municipalidades;

Que, a través del Decreto Supremo N°318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, cuyo numeral 9.1) del artículo 9º, señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas; en ese contexto, estando a la designación de la nueva Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corresponde la designación como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Huayopata;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N°1057, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del día 06 de enero del 2026, al Econ. JUVENAL JHUNO MESA, identificado con DNI N°45940627 y con Colegiatura N°1956 como DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYOPATA, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en condición de confianza, para el ejercicio de funciones de dirección y gestión administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a la Econ. JUVENAL JHUNO MESA, en su condición de Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYOPATA, quien será responsable de coordinar, gestionar y monitorear a las áreas responsables el cumplimiento de las metas establecidas, conforme al Decreto Supremo N°318-2023-EF y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR al Econ. JUVENAL JHUNO MESA como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI de la Municipalidad Distrital de Huayopata, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1252 y su Reglamento, siendo responsable de la programación, formulación y evaluación de las inversiones públicas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Administración, adopten las acciones administrativas que correspondan para la ejecución de la presente Resolución, incluyendo la formalización de la designación y el cumplimiento de requisitos legales.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a los órganos competentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, a cargo del Responsable de Tecnologías de Información y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Guillermo Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- GM.
- DESIGNADO
- DGRRRH.
- TIC
- Archivo